

MARCO ESTEBAN SALINAS ESTAY
RUT N° 15.817.356-5
DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS EN REEMPLAZO DE
BOLETAS.

QUILLOTA, 28 de Diciembre del 2010

RES.EX.N° 9662 / VISTOS: La solicitud de fecha 01 de Octubre del 2010 del contribuyente **MARCO ESTEBAN SALINAS ESTAY, RUT N° 15.817.356-5**, con domicilio en **CARRERA N° 667**, de la Comuna de **LA CALERA**, por la que pide derogación total de las Resolución Exenta N° **3414** del **12.05.2008**, que autorizó el uso de la siguiente Máquina Registradora, ubicada en el domicilio de: **CARRERA N° 667**, Comuna de **LA CALERA** de ésta Dirección Regional:

N°	MARCA	MODELO	SERIE N°	CAJA	N° FISCAL
1.-	CASIO	TE-2000	5422834	2	158166

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, Letra B), N° 5°, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Unidad y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998 y la Resolución Exenta N° 157 del 16 de Enero de 1987, sobre Delegación de Facultades.

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de las Máquinas Registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente Resolución, concedidas por Resolución Exenta N° **3414 del 12.05.2008**, de ésta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

JUAN CARLOS SILVA TARRES
JEFE DE UNIDAD
QUILLOTA

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
JCST/mhm/papb.-

DISTRIBUCION:

- CONTRIBUYENTE (1)
- Archivo Unidad (1)
- Expediente Máquinas Registradoras (1)

MARCIA HERRERA MORALES
Secretaria Unidad